POSTGRADO
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA
Vniversitat de València

MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA

ANEXO DE LA GUÍA DOCENTE
de

PRÁCTICA PROFESIONAL I

Curso 2023-24

I.- INFORMACIÓN DE INTERÉS	
Asignatura	**(46732) Práctica profesional I**
Carácter	Obligatoria
Créditos	6 créditos ECTS
Titulación	Máster Universitario en Abogacía y Procura http://www.uv.es/masterabogaciavalencia
Profesora responsable UV	Alicia Armengot Vilaplana e-mail: alicia.armengot-vilaplana@uv.es Despacho: 3D02 (Edificio Departamental) Tutorías: Acogida al programa de tutoría electrónicas Tutorías presenciales, previa cita, Despacho 3D02.
Coordinadores	Simulación Civil: María de la O Lucena Moya (Abogada no ejerciente del ICAV) e-mail: mlucena@icav.es Simulación penal: Alicia Armengot Vilaplana (Profesora Titular de la UV) e-mail: alicia.armengot-vilaplana@uv.es
Profesores de la Simulación Civil	**GRUPO 1**: María de Hoyos Flórez (Magistrada de la Audiencia Provincial) e-mail: ml.hoyos@poderjudicial.es **GRUPO 2:** Soraya Muñoz Carreras (Letrada del ICAV) e-mail: Soraya.Munoz@es.gt.com **GRUPO 3**: Cristina Martínez Garay (Letrada del ICAV) e-mail: cmartinezg@ecija.com **GRUPO 4:** Mario Senabre Perales (Letrado del ICAV) e-mail: mariosenabre@bovedasenabreabogados.com
Profesores de la Simulación Penal	**GRUPO 1**: Juan Molpeceres Pastor (Letrado del ICAV) e-mail: juanmolpeceres@icav.es **GRUPO 2**: Vicente Torres Cervera (Magistrado del TSJCV) e-mail: por determinar **GRUPO 3:** Eduardo Estellés (Magistrado JPI e Instrucción de Sagunto) e-mail: eduardo.estelles@yahoo.es **GRUPO 4**: Ester Sanchis (Letrada del ICAV) e-mail: estersanchis@icav.es

Lugar y horario	**Las sesiones serán presenciales** y se celebrarán los **viernes por la tarde** en el **Aulario Norte** de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (Campus de la Avenida de los Naranjos s/n), **de 16 a 18 hs**. En los días previstos para la celebración de actuaciones como el acto del juicio oral o el acto de la audiencia previa, la sesión se celebrará en la Ciudad de la justicia.
Materiales de consulta	- **Bases de datos jurídicas**, disponibles a través de la web de la biblioteca de la Universidad de Valencia. - Entre otras, pueden consultarse: *Tirant Online, Iustel, Aranzadi, El Derecho Total, La Ley Digital, V-Lex Spain:* https://uv-es.libguides.com/az.php?s=130161 - **Formularios procesales civiles y penales**, disponibles en papel en la biblioteca del campus de Tarongers (planta -1) y en las bases de datos arriba mencionadas.
Bibliografía de consulta	La biblioteca del Campus de Tarongers contiene manuales, comentarios a las leyes de enjuiciamiento y esquemas procesales, además de libros específicos sobre el ejercicio profesional. Los títulos y su ubicación pueden consultarse a través del catálogo "Trobes+"
Recomendación	Es muy conveniente que **los estudiantes, vayan a ver a los juzgados audiencias previas y juicios reales, tanto civiles como penales**, para familiarizarse.
	También, pueden buscar algunos videos de juicios reales en internet y/o consultar los siguientes **enlaces**: 1.- Entrevista a un cliente en un despacho para un asunto penal: https://mmedia.uv.es/index?way=visited&f=creator&w=jiminezf 2.- Explicación de cómo es un juicio penal: https://youtu.be/cA2cPYDeAH8 3.- Vista de un procedimiento abreviado: https://mmedia.uv.es/index?way=visited&f=creator&w=jiminezf 4.- Juicio contra los golpistas del 1-O: https://youtu.be/D2NT6WBi17Y https://lab.elmundo.es/juicio1o/tribunal.ml 5.- Juicio de Patraix; el caso Maje: https://www.lasprovincias.es/sucesos/videos-juicio-crimen-patraix-maje-salva- 20201030122005-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F 6.- Audiencia previa: https://mmedia.uv.es/buildhtml?user=jiminezf&path=/&name=audienciaprevia.mAsterabogacAauv.1819.mp4 7.- Consejos para actuar en sala: https://youtu.be/qrtGHbhLcm4
Otros videos	- Proceso por delitos leves: https://youtu.be/vcTR4cUKBvw - Cómo es una guardia: https://youtu.be/vcTR4cUKBvw - Cómo funciona un juzgado de guardia: https://youtu.be/6XS5FUcNX64 - Cosas que ocurren en los procesos: https://youtu.be/KmgYSF-c2No

Enlaces de interés	- Competencias de un abogado eficaz: http://www.jordiestalella.com/mis-libros/contenidos/capitulo-1-las- competencias-del-abogado-eficaz/ - Cómo interrogar eficazmente: https://oscarleon.es/las-diez-reglas-esenciales-interrogar-testigo/ - Ingredientes para hacer un buen interrogatorio: https://confilegal.com/20170802-ingredientes-interrogatorio/ - Diez reglas de oro para una defensa penal: https://josemariadepablo.com/2018/12/15/las-diez-reglas-de-oro- para-la-estrategia-de-defensa-en-un-proceso-penal/ - Diez premisas para el éxito de un proceso civil: https://noticias.juridicas.com/actualidad/el-sector-legal/14058-diez-premisas-para-el-exito-procesal-civil/

II.- CONTENIDO

La **Práctica profesional I** se desarrolla a lo largo del primer curso del Máster y consiste en realizar **la simulación de un proceso civil y la simulación de un proceso penal**. Los estudiantes participarán en la simulación de un proceso, centrado en la fase de declaración, adoptando los roles procesales que se les asignen y trabajando en equipo.

En la valoración de esta actividad se tendrá en cuenta la calidad de las aportaciones escritas y de las intervenciones orales en los diferentes actos procesales organizados, así como la realización de una prueba final individualizada de carácter objetivo –examen tipo test-. Con independencia de que se trabaje en equipo, **la evaluación es siempre individual**.

Aparte de las simulaciones, **será posible la realización de alguna actividad adicional** que pudiera programarse y anunciarse con antelación.

En definitiva, mediante la Práctica Profesional I se ofrece al estudiante, en un entorno didáctico, la oportunidad de enfrentarse y resolver de forma óptima las situaciones más frecuentes con las que deberá enfrentarse en el ejercicio profesional de la abogacía. En particular, las actividades de simulación requieren de los estudiantes la adopción de la posición propia del letrado en el desarrollo de un proceso y el seguimiento de todos los aspectos del mismo. Asimismo, puntualmente también podrán asumir otros roles –testigos, peritos, víctima de un delito, funcionario judicial e, incluso, el de un juez o fiscal-, que ofrecerán la oportunidad de comprender el papel que desempeñan y tener una idea global de los actores de un proceso.

IMPORTANTE:

1.- **Para el desarrollo de esta asignatura, todos los estudiantes matriculados en el grupo único se dividen en CUATRO GRUPOS de trabajo.**

2.- **TODAS las sesiones de TODOS LOS GRUPOS se celebrarán los viernes por la tarde, aunque el/la alumno/a esté matriculado en un grupo de mañana.**

3.- El **horario habitual** será los **viernes de 16 a 18 hs.**; en caso de alterarse, se avisaría con antelación a través del aula virtual.

4.- En relación con esta asignatura, Práctica Profesional I, las y los estudiantes pueden **solicitar el reconocimiento de la misma por su experiencia profesional**. Para más información, ver el último apartado del presente Anexo de la Guía docente.

III.- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Ver al respecto la Guía docente de la Práctica profesional en la web del Máster y el aula virtual

IV.- VOLUMEN DE TRABAJO

Ver al respecto la Guía docente de la Práctica profesional en la web del Máster y el aula virtual

V.- LA ACTIVIDAD DE LA SIMULACIÓN DE PROCESOS

La simulación de un proceso **constituye una actividad formativa competitiva entre los subgrupos, pero cooperativa entre los integrantes de los mismos**, de interés para los que en un futuro próximo van a trabajar como abogados, permitiéndoles aprender y practicar las tareas esenciales para llevar adelante un proceso, así como para los que ya tienen experiencia en el ejercicio, les puede ayudar a afianzar y reforzar aquellos aspectos esenciales de la actividad profesional.

Para su realización, como hemos dicho, **vamos a reorganizar a todos los estudiantes del Máster en CUATRO GRUPOS.** El listado con dicha división se publicará en el aula virtual con antelación al comienzo de la actividad para que todos los estudiantes la conozcan.

Los cuatro grupos, a su vez, se subdividirán en subgrupos o equipos de trabajo.

Debe recordarse que **TODAS las sesiones de TODOS LOS GRUPOS se celebrarán los viernes por la tarde, con independencia de que el estudiante esté matriculado en un grupo de mañana**.

Al inicio de cada simulación se ofrecerá una descripción básica de los hechos relacionados con el caso. A partir de esa información los subgrupos o equipos deberán presentar, en su caso, los escritos iniciales del proceso, realizar determinadas actuaciones orales, decidir qué medios de prueba son los adecuados para la correcta defensa de su cliente, entre otras actividades.

El **objetivo general** de esta actividad es que, trabajando en equipo y compitiendo con el resto de los subgrupos, los alumnos adquieran una experiencia práctica completa y puedan trabajar los diversos actos procesales, escritos u orales, que compondrían un proceso real, desde la primera entrevista con el cliente hasta la decisión judicial final. Además, se les pedirá a los equipos que alternen los roles de actor-demandado y acusador-acusado, con el fin de aprender a desarrollar estrategias y actuaciones diferentes.

Advertencias:

1.- Para el buen funcionamiento de la actividad, es imprescindible que los equipos respeten el "secreto profesional", no pudiendo compartir datos, documentos o estrategias con el resto de los grupos o subgrupos, ni con nadie ajeno a la simulación.

2.- Asimismo, toda la información documental ha sido elaborada a los solos efectos de poder facilitar el desarrollo de esta actividad, que se encuentra inspirada en casos reales, estando por lo tanto terminantemente prohibida su reproducción o difusión por cualquier medio, sin la expresa autorización del profesor responsable de esta asignatura.

3.- Los equipos NO podrán elaborar documentación o introducir datos para incorporarlos a las actuaciones que se les facilitan.

4.- A principio de curso se pasará una hoja para firmar y comprometerse con lo anterior, además de la posibilidad, en su caso, de ceder el derecho a utilizar su imagen y su voz captadas en las actividades de clase, únicamente para fines docentes y académicos.

VI.- CRONOGRAMA DE LAS SIMULACIONES CIVIL Y PENAL

Las clases darán comienzo el viernes 20 de octubre, a las 16 hs. con la simulación penal.

La distribución de los estudiantes entre los cuatro grupos y el aula a la que deben acudir se pondrá a disposición de los alumnos en el aula virtual previamente al inicio de la primera sesión.

Las aulas de impartición de las sesiones se indican en el cronograma que se detalla a continuación.

Todas las clases son los viernes de 16 a 18 hs., como se ha dicho.

CRONOGRAMA SIMULACIÓN PENAL

1ª SESIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2023 (FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Comienzo simulación penal

Tiempo estimado de la clase: 2 horas

Contenido: El/la profesor/a hará una breve introducción del caso escogido para trabajar en la primera fase de la simulación penal, que son actuaciones de instrucción y, a continuación, se simulará la entrevista con el "cliente" o "clientes", valorándose después las intervenciones.

Los subgrupos o equipos de trabajo son los que aparecen publicados en el aula virtual.

Trabajo previo a la siguiente sesión: cada subgrupo deberá preparar su intervención para un simulacro de una declaración de los investigados y una vista de medidas cautelares, de acuerdo con el rol que se les asignará.

Se recomienda que los estudiantes revisen los esquemas al respecto que están en el aula virtual

2ª SESIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 (FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Tiempo estimado de la clase: 2 horas

Contenido: realización de una declaración de investigados y de la vista de medidas cautelares, valorándose a continuación las intervenciones de los subgrupos.

En el plazo que se les dará, los subgrupos deberán presentar, vía e-mail, un recurso al auto que se dicte al finalizar la vista y que se les notificará.

Trabajo previo a la siguiente sesión: cada subgrupo de trabajo deberá preparar su intervención para un simulacro de las diligencias de interrogatorio de testigos y declaración de peritos, de acuerdo con el rol que se le asignará a cada equipo.

Se recomienda que los estudiantes revisen los esquemas al respecto que están en el aula virtual.

3ª SESIÓN 24 DE NOVIEMBRE 2023 (FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Tiempo estimado de la clase: 2 horas

Contenido: realización de simulaciones de interrogatorios de testigos y declaraciones de peritos, valorándose después las intervenciones de los subgrupos.

Trabajo previo a la siguiente sesión:

- Cada subgrupo deberá presentar a su profesor, vía e-mail, los escritos de acusación y defensa, en los plazos sucesivos que se les indicarán. Para un mejor desarrollo de la simulación, no es posible la conformidad.
- Se recomienda que los estudiantes vean juicios reales y/o algunos de los videos señalados en este Anexo de la guía docente, así como los enlaces con aspectos prácticos útiles para el desarrollo de las vistas.
- Asimismo, se recomienda que revisen los esquemas sobre la vista penal que están en el aula virtual.

4ª SESIÓN 12 DE ENERO DE 2024 (PREPARACIÓN DEL ACTO DEL JUICIO. FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Esta sesión está dedicada a revisar los escritos de calificación presentados, y preparar la celebración del juicio, concretando las personas que actuarán en Sala, y resolviendo las cuestiones que puedan surgir de cara a la celebración del juicio. Para este acto procesal se pedirán estudiantes voluntarios que hagan de partes, testigos, peritos, funcionarios de auxilio y otros; actividad por la que se les puntuará. Es posible que la sesión se realice con los dos grupos que se enfrentarán en el juicio.

Tiempo estimado de la sesión: 2 horas.

5ª SESIÓN: 26 DE ENERO DE 2024 (CELEBRACIÓN JUICIO. CIUDAD DE LA JUSTICIA)

Salas de Vistas 23, 27 y 38

Esta sesión se celebrará **en las salas de audiencia de la Ciudad de la Justicia que, oportunamente, se indicarán** y, si no es posible, en las de la facultad que cada grupo tiene asignada**.**

Tiempo estimado de la sesión: entre 2 y 3 horas.

Contenido: celebración de la **vista oral del caso** y revisión posterior *in situ*. La vista será presidida por un magistrado

6º SESIÓN: 1 DE MARZO DE 2024 (EXAMEN SIMULACIÓN PENAL)

Realización de un **examen tipo test**.

El examen **constará de 20 preguntas** con cuatro respuestas posibles, puntuando con un 1 punto las correctas y descontando 0,25 las incorrectas. El contenido de las preguntas girará en torno a las cuestiones -de índole procesal y de índole penal- que habrán sido examinadas durante el curso y habrán surgido en las actuaciones simuladas. De este modo, no habrá preguntas sobre ejecución o sobre procesos especiales.

CRONOGRAMA SIMULACIÓN CIVIL

1ª SESIÓN 1 DE DICIEMBRE DE 2023 (FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Tiempo estimado de la sesión: 2 horas

Contenido: El profesor asignado hará una breve introducción del caso y comenzará formalmente la simulación civil con la entrevista al “cliente”. A continuación, se darán unas

notas sobre los escritos de demanda y contestación, así como de la audiencia previa y la hoja de encargo profesional.

Trabajo previo a la siguiente sesión:

- Cada subgrupo deberá hacer la **hoja de encargo y la demanda**, presentándolo todo, vía e-mail, al profesor en el plazo que se indicará. Igualmente, en el plazo que se dirá, cada equipo deberá entregar por correo la **contestación a la demanda** que se trasladará oportunamente.
- Se recomienda ver audiencias previas y revisar los esquemas sobre la audiencia previa y el juicio del aula virtual.

2ª SESIÓN 8 DE MARZO DE 2024 (PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVIA. FACULTAD DE DRET)

Revisión y comentarios sobre los escritos de demanda y contestación presentados. Preparación del acto de la audiencia previa. Los equipos seleccionados deberán preparar su intervención en un simulacro de audiencia previa que se desarrollará en la propia aula. Además, para este acto procesal, se podrá solicitar la participación de estudiantes voluntarios que hagan de funcionarios de auxilio; actividad por la que se les puntuará.

Tiempo estimado de la sesión: 2 horas

3ª SESIÓN 22 DE MARZO (CELEBRACIÓN AUDIENCA PREVIA. CIUDAD DE LA JUSTICIA)

Salas de Vista 23, 27 y 38

Esta sesión se celebrará **en las salas de audiencia de la Ciudad de la Justicia que, oportunamente, se indicarán** y, si no es posible, en las de la facultad que cada grupo tiene asignada**.**

Tiempo estimado de la sesión: 2 horas.

Contenido: Celebración de la **audiencia previa** y revisión posterior *in situ*. La vista será presidida por un Magistrado.

Trabajo para la siguiente sesión: Cada equipo deberá prepararse para intervenir, a partir de lo acordado en la audiencia previa, en simulacros del juicio.

4ª SESIÓN: 19 DE ABRIL 2024 (PREPARACIÓN DEL ACTO DEL JUICIO. FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Tiempo estimado de la sesión: 2 horas

Contenido: Preparación de la simulación del juicio y valoración de las actuaciones de los subgrupos.

Cada subgrupo deberá preparar su posible intervención en el juicio, que tendrá lugar en la Ciudad de la Justicia de Valencia. Para este acto procesal se pedirán estudiantes voluntarios que hagan de partes, testigos, peritos, funcionarios de auxilio y otros; actividad por la que se les puntuará.

4ª SESIÓN 10 DE MAYO DE 2024 (CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUICIO. CIUDAD DE LA JUSTICIA)

Salas de Vista 23, 27 y 38

Esta sesión se celebrará **en las salas de audiencia de la Ciudad de la Justicia, que oportunamente se indicarán.** Y si no fuera posible, en las aulas de la Facultad.

Tiempo estimado de la sesión: Entre 2 y 3 horas.

Contenido: Celebración del juicio del caso y revisión posterior *in situ*. El juicio será presidido por un magistrado, que hará una valoración de las intervenciones al final de la misma.

5ª SESIÓN 24 DE MAYO EXAMEN SIMULACIÓN CIVIL (FACULTAD DE DRET)

GRUPO 1: AULA N-113
GRUPO 2: AULA N-114
GRUPO 3: AULA N-313
GRUPO 4: AULA N-314

Realización de un **examen tipo test**. El examen **constará de 20 preguntas** con cuatro respuestas posibles, puntuando con un 1 punto las correctas y descontando 0,25 las incorrectas. El contenido de las preguntas se centrará en lo trabajado a lo largo del curso. Así, por ejemplo, no habrá preguntas sobre recursos contra sentencias, ejecución o procesos especiales

IX.- EVALUACIÓN

La evaluación de esta asignatura se hará por partes.

Así, **cada simulación –civil y penal- constituye un 50% de la nota final**, haciéndose posteriormente la media, que será la nota final.

La calificación de **cada bloque** se obtendrá a partir del examen y de las actividades de evaluación continua que se realizan durante el curso. **El examen tiene un peso en la nota final de 30%. La evaluación continua tiene un peso en la nota final de 70%.**

Es necesario obtener **en el examen teórico de cada uno de los bloques de la simulación una puntuación mínima de 4/10** para que pueda hacerse media entre los dos bloques de la asignatura.

La nota individual de cada simulación la obtendrá el profesor responsable a partir de la autoevaluación obligatoria que el estudiante hará de sí mismo y del grupo con el que ha trabajado, de la calidad y relevancia de las intervenciones orales y escritas que realice durante el curso, así como de la calificación obtenida en el examen tipo test.

El **examen test** constará de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles cada una. Las preguntas correctas valen un punto y las erróneas descuentan 0,25 puntos.

CALIFICACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL I	
BLOQUE DE LA SIMULACIÓN PENAL (50%)	
SIMULACIÓN 70%	EXAMEN 30%
BLOQUE DE LA SIMULACIÓN CIVIL (50%)	
SIMULACIÓN 70%	EXAMEN 30%

X.- RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (*)

El art. 6.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, tras su modificación por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, establece que "la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título".

Esta previsión es admitida también por el art. 6 del Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por el Consell de Govern de 24 de mayo de 2011.

Conforme a la normativa de la Universitat de València, la experiencia laboral y profesional acreditada sólo puede ser reconocida cuando confiera, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos (art. 6.1).

La CCA determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses (art. 6.1). El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios (art. 6.2). Ello supone que en el ámbito del Máster Universitario en Abogacía el reconocimiento no puede ser en ningún caso superior a 13,5 créditos, por lo que sólo podrá suponer el reconocimiento por la asignatura Práctica Profesional I, sin que pueda referirse nunca a Práctica Profesional II. El reconocimiento debe realizarse sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula (art. 3.3).

Conforme a la normativa de la Universitat de València (art. 11.3), la acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:

a) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

b) En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.

La tramitación de esta solicitud de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional debe efectuarse según lo previsto en el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por el Consell de Govern de 24 de mayo de 2011.

Existe un plazo perentorio para la solicitud del reconocimiento de la experiencia laboral y profesional, debiendo el estudiante interesado ponerse en contacto a principio de curso con la dirección del máster para que le informen del mismo.

Más información: www.uv.es – apartado Estudios de Postgrado – Másteres Oficiales-Transferencia y reconocimiento de créditos.

(*) La información institucional que se proporciona es orientativa y se extrae, entre otros textos, de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales; del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales; del Convenio suscrito entre la Universitat de València y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, de 21 de diciembre de 2011; de la Memoria de Verificación del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universitat de València (Estudi General); del Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por el Consell de Govern de 24 de mayo de 2011; del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios; y por el Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio de 2012